



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintitrés de julio de dos mil veintiuno**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 725**, literalmente dice:

"Visto el expediente **núm. 205SE/2017** del Área de Contratación, sobre la **corrección de error material en acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 14 de febrero de 2020 relativo a la única prórroga del contrato de servicios de mantenimiento de la plataforma EDITRAN**, a propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Contratación, Recursos Humanos y Gobierno Abierto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:** Rectificar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el error material producido en el expediente 205SE/2017, por no haberse incluido el IVA en el desglose del gasto de la prórroga, relativo al punto segundo del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de catorce de febrero de dos mil veinte, por el que se aprueba la única prórroga del contrato de servicios de mantenimiento de la plataforma EDITRAN, de modo que:

Donde dice:

"Segundo.- Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 0607 92006 21601 denominada "Mantenimiento de aplicaciones", desglosado de la siguiente manera:

4.953,81 euros.....Presupuesto del año 2020.
6.434,67 euros.....Presupuesto del año 2021.
1.480,86 euros.....Presupuesto del año 2022. "

Debe decir:

"Segundo.- Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 0607 92006 21601 denominada "Mantenimiento de aplicaciones", desglosado de la siguiente manera:

Presupuesto del año 2020..... 4.953,81 € + 21% I.V.A. (1.040,30 €)= 5.994,11 €.
Presupuesto del año 2021..... 6.434,67 € + 21% I.V.A. (1.351,28 €)= 7.785,95 €.
Presupuesto del año 2022..... 1.480,86 € + 21% I.V.A. (310,98 €)= 1.791,84 €".

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

LA CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

